



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal

RECTIFICA DECRETO AFECTO N° 771  
DE 2015 DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE PARRAL.- /

PARRAL, 28 Jul 2015  
DECRETO AFECTO N° 1.358 /

VISTOS :

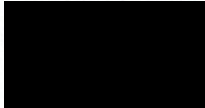
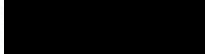
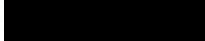
- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 005286 de 2013 de la Contraloría Regional del Maule Talca.-
- 6.- El decreto Afecto N° 771 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7.- La Ley N° 20.804 de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 8.- La Ley N° 19.880 que establece las Bases de procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 9.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que por dualidad en los nombramiento de algunos profesionales de la educación consignados en el Decreto Afecto N° 771 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que obtuvieron la titularidad de sus respectivos cargos, justifica la modificación del referido decreto, dejando sin efecto los nombramientos, en calidad de contratados, de los profesionales de la educación del Liceo B-30 "Federico Heise", que se señalan en el presente decreto.-
- 2.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61° y 62° de la Ley N° 19.880 que regula las bases de los procedimientos administrativos de los Órganos del Estado, los actos administrativos pueden ser revocados o aclarados con arreglo a los citados artículos, como en este caso, o bien, invalidados de acuerdo al artículo 53° de la citada ley, si fuese necesario.-

DECRETO :

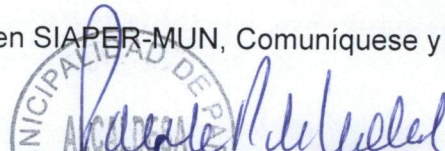
- 1.- **RECTIFICASE**, y Dejase sin efecto en lo que corresponda, el Decreto Afecto N° 771 de fecha 11 de Mayo de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, en lo que respecta a los nombramientos, en **calidad de contrata**, de los profesionales de la educación del Liceo "Federico Heise", consignados con los numerales , **02, 03, y 04**, en el decreto en referencia, motivado por la **obtención de la titularidad de sus cargos**, de los profesionales que a continuación se señalan:

<b>02</b> Mónica Alejandra Alegría Ponce		<b>14 Horas</b>	<b>Docente Administrac</b>
<b>03.</b> Felipe Antonio Arellano Bravo		<b>39 Horas</b>	<b>Docente Electro Mec.</b>
<b>04.</b> Fabián Alejandro Torres Soto		<b>25 Horas</b>	<b>DocenteAdministrac.</b>

- 2.- INCORPORASE, el texto de la presente rectificación al Decreto N° 771 de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Parral, para todos los efectos legales.-
- 3.- TOMESE NOTA, del contenido de este Acto Administrativo, al margen del Decreto Afecto N° 771, y consígnese esta modificación en la página Web Municipal.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- |                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| 1.- Ilustre Municipalidad Parral | 4.-Establecimiento.  |
| 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-   | 5.- Interesados.(06) |
| 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-   | 6.-Archivo DAEM.-    |

